



SISTEMA DE DATOS DE VISITANTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de su Secretaría Técnica.

II. La denominación del Sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de Visitantes a la Dirección General del Sistema Estatal DIF., cuenta con una base datos física; siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Sexo • Número Telefónico (Celular, Oficina) • Dirección (Calle, No. Ext., No. Int., Colonia C.P., Municipio, Entidad) • Firma • Fecha
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico

III. Finalidades del Tratamiento.

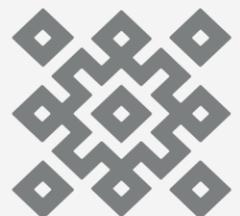
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: Tener registro y control de las solicitudes de petición, solicitud de audiencia así como entrega de apoyos en especie por parte de la Dirección General de este Sistema.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Generar estadísticas en caso de que se requiera.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales son recabados de manera personal y provienen de los ciudadanos al momento promover la solicitud de petición, solicitud de audiencia, o al momento de recibir algún apoyo en especie; todo dirigido o derivado de la Dirección General.

Es necesario puntualizar que debido a la forma de recolección de datos, esta no tiene forma de actualizarse.





V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Martín Espinosa Pensado
Cargo: Secretario Técnico
Área: Secretaría Técnica

VI. Transferencia de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran de su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de la autoridad correspondiente debidamente fundados y motivados.

VII. La Normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Artículo 31 fracción I, artículo 32, fracciones III, IX, XI XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el numeral 4 y 5 del Manual General de Organización SEDIF vigente, en la sección de las funciones de la Secretaria Técnica.

VIII. El modo de interrelacionar la información relacionada.

La forma de interrelacionar la información relacionada es mediante memorándum con las siguientes áreas:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Población Atención Vulnerable
- Dirección Jurídica y Consultiva
- Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección de Asistencia e Integración Social
- Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social
- Centro de Artes Indígenas
- Dirección de Programas Especiales
- Unidad de Género
- Unidad de Planeación y Desarrollo
- Unidad de Transparencia

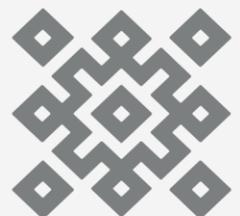
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse directamente los derechos ARCO.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 y 8 42 37 30 Extensión 3208

Correo institucional: Jutdifestatalver@gmail.com





X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, teniendo un periodo de conservación de 5 años divididos en 3 años en trámite y 2 años en archivo de concentración; su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se reportaría a la Unidad de Transparencia.

